

Decimocuarta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

### MUESTRA INJUVE DE MUSICA FOLK PARA JOVENES INTERPRETES 1992

(Boletín de inscripción)

Nombre del grupo o solista .....  
 Nombre del representante ..... documento nacional  
 de identidad ..... domicilio, calle .....  
 número ..... , localidad ..... código postal .....  
 provincia ..... teléfono .....  
 Componentes del grupo: Número .....  
 Número de componentes mayores de treinta años:  
 Nombre y apellidos ..... edad .....  
 Instrumento ..... documento nacional de  
 identidad .....

Temas que se presentan a la Muestra:

Título:  
 Autor, tema/arreglos.

#### SOLICITA:

Ser admitido como participante en la Muestra INJUVE de Música Folk para Jóvenes Intérpretes 1992.

El grupo o solista solicitante autoriza al Instituto de la Juventud, para que su participación en la antedicha Muestra, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

Madrid, ..... de ..... de 1992

Al Instituto de la Juventud. Madrid

## UNIVERSIDADES

**5912** RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Juan María Múgica Jáuregui.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956,

viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 566 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 4 de julio de 1991, que es firme, recaída en el recurso número 1.859/1988, interpuesto por don Juan María Múgica Jáuregui, contra la Resolución rectoral de 8 de junio de 1988 que desestimó su recurso de reposición formulado contra la Resolución de 6 de abril de 1988, que le declaró excedente voluntario en el puesto de Auxiliar Administrativo de la Universidad Politécnica de Madrid, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Juan María Múgica Jáuregui, contra la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid de 8 de junio de 1988 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 6 de abril de 1987 que le declaró en situación de excedente voluntario en el puesto de Auxiliar Administrativo, por haber sido declarado incompatible con otro puesto ocupado en Organismo público; debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones recurridas; sin imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76, e), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 23 de enero de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**5913** RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación de puestos de trabajo de personal en régimen laboral de la misma.

Aprobada la relación de puestos de trabajo de personal en régimen laboral de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 1991 y posteriormente por el Consejo Social en la sesión de 12 de diciembre siguiente, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, y con el fin de dar cumplimiento lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, conforme se recoge en el anexo de esta Resolución.

Con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Convenio Colectivo anteriormente referido, los efectos económicos y administrativos de la presente relación de puestos se verifican desde el 6 de abril de 1991, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotrae la eficacia del acto.

Badajoz, 31 de enero de 1992.—El Rector, César Chaparro Gómez.